AÑO IV — SABADO 12 DE ABRIL DE 1902 — NUM. 1.107

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 18
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. — SEGOVIA — Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

Triunfa el proteccionismo

Mientras en España hay quien piensa en el libre cambio, ó en sus sucedáneos de las admisiones temporales y de las zonas neutrales, Inglaterra, el país clásico del libre cambio y de la supresión de los derechos sobre los cereales, ve el proteccionismo agrario como un medio de detender, no ya al productor, sino... al consumidor, al consumidor en cuyo nombre hán derrochado tanta retórica los librecambistas.

«The Times», el popular periódico londonense, ha publicado unas interesantes cartas sobre este tema: ¿Cómo se resolverá el problema de las subsistencias en Inglaterra en caso de una guerra marítima?

En una de las cartas se dice que «en caso de guerra Inglaterra no podría resistir más de cuatro semanas, á cuyo término sufriría el hambre y la miseria.»

Este peligro más ó menos próximo es sumamente molesto para el orgullo británico, que no se resigna á tener suspendida sobre su cabeza esta espada de Damocles, cuya caída puede ocurrir en cualquier momento.

Por eso ha sido muy discutido el tema iniciado por «The Times» y merecen anotarse las soluciones que se han indicado al pavoroso problema.

Todos convienen en que el sistema librecambista ha fomentado en Inglaterra de un modo alarmante la importación de cereales, y ha hecho disminuir al mismo tiempo la producción nacional. A pesar de haberse duplicado la población, la producción ha disminuído á la mitad y tiende todavía á descender.

Para evitar el peligro de que durante una guerra pudiera encontrarse la nación inglesa en grave apuro para atender á sus aprovisionamientos, se pide al Gobierno que reuna en grandes almacenes provisiones para 40 millones de hombres, durante seis meses. Otros piden sólo que subvencione á Compañías que se encarguen de este servicio.

En uno y otro caso se comprende fácilmente el alza que se produciría en los trigos por una *amortización* semejante de una parte considerable de la cosecha universal, es decir, que se anticiparía artificialmente la carestía que se trata de evitar.

Hay otros, en fin, que reclaman el *abandono del libre cambio y el establecimiento de derechos arancelarios sobre los cereales para estimular el cultivo de los mismos.*

La cosa, aunque un poco extraña, al parecer, no es nueva. Ya dijo Adam Smith, el gran economista, entusiasta de la libertad de los cambios, que el proteccionismo era legítimo para asegurar un cultivo suficiente de cereales que evite la dependencia del mercado extranjero.

Las Asociaciones religiosas

La «Gaceta» ha publicado la siguiente real orden:

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado real decreto, á cuyo efecto S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera. Las disposiciones del artículo primero en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones y congregaciones religiosas, en la siguiente forma:

A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones láicas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.° de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal,

B. Invitando igualmente á las Asociaciones y congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia que hayan obtenido previamente autorización del Gobierno para su constitución ó establecimiento, á que exhiban ante vuestra señoría ó la persona en quien delegue, el documento original por el que se concedió la autorización, procediendo inmediatamente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el art. 7.° de la ley.

C. Recabando de las Asociaciones ó congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia sin previa autorización del Gobierno, la solicitud de inscripción en el citado registro especial prescripto por el art. 7.° de la ley, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen, con expresión de si han recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejerzan cargo, autoridad ó administración. De no cumplir con la formalidad de la inscripción, procederá su señoría en la forma prevenida en el apartado A, por carecer dichas Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

Para llevar á cabo lo prevenido en los párrafos B y C, solicitará vuestra señoría la cooperación del prelado ó prelados de las diócesis comprendidas en la demarcación de esa provincia.

Segunda. El art. 2.° del mencionado real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

Tercera. El art. 3.° se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros, y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

Las Asociaciones y congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no estuvieren inscriptas en la matrícula de la contribución industrial correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el Delegado de Hacienda de esa provincia, procurando al hacerlo evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

Cualquier duda ó dificultad que pueda ocasionar el cumplimiento de las citadas reglas deberá ser consultada por V. S. á este departamento.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos que se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1900.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

LA REGION

ZAMORA

Por la Subsecretaría de Instrucción pública ha sido nombrado, previa oposición, maestro auxiliar anejo á la Normal de esta ciudad, D. Tomás Pérez Alfonso.

Y por el mismo centro ha sido nombrada maestra de párvulos de Benavente, doña Paulina Recio.

VALLADOLID

Hace ya días, han comenzado los alumnos de la Academia de Caballería, á practicar marchas preparatorias de la que celebrarán á Madrid, con motivo de la coronación de S. M.

—Lorenzo Arribas Bargas, casado, ha denunciado que su esposa Felipa Polanco, de 31 años, ha desaparecido de su casa, sin motivo justificado.

—En el pueblo de Santovenia está vacante la plaza de médico titular con la dotación anual de 950 pesetas.

PALENCIA

A las cinco y media de la mañana del miércoles, el agente de vigilancia de servicio en esta estación férrea, Quintín Gallardo, fué avisado por un mozo de la misma que en una de las vías de la estación de pequeña velocidad se hallaba un hombre que pedía auxilio con lastimeros gritos.

El indicado agente pasó aviso al jefe de la estación y juntos fueron al sitio donde se hallaba el que pedía auxilio.

Inútil nos parece decir la dolorosa impresión que ambos sufrieron al ver á un hombre tendido sobre la vía en medio de un gran charco de sangre que derramaba por las gravísimas heridas que padecía.

Interrogado el herido sobre las causas que habían motivado su deplorable estado manifestó: Que se llamaba Eugenio Vila Diez, que era enganchador de trenes, que tenía 38 años de edad, de estado casado y con tres hijos de familia, siendo natural de Valladolid.

Que se echó á dormir con el fin de despertar á la llegada del tren de mercancías procedente de Venta de Baños; que despertó despavorido al notar la aproximación de dicho tren, intentando levantarse con el fin de evitar ser cogido, no pudiéndolo conseguir, pues le arrolló y despidió desde la vía general á la cuarta vía.

Las ruedas de la máquina han destrozado horriblemente las dos piernas del infortunado Vila, así como también ambas manos.

En vista del estado gravísimo del herido, sin pérdida de momento fué conducido en una camilla al Hospital.

A última hora hemos sabido el fallecimiento del desgraciado Eugenio Vila Diez.

BURGOS

El seis del actual celebró su primera misa en Tórtoles de Esgueva, don Feliciano Delgado, habiendo sido padrino eclesiástico su primo don Juan, y civil su tío dan Manuel Esteban.

Estuvo encargado de la oración sagrada don Pedro Esteban, coadjutor de Santa María del Campo, que desempeñó su cometido con gran elocuencia y acierto.

—Hallándose en Villasandino enredando con un revólver dos muchachos llamados Faustino Muñoz y Marcelino Hierro, se disparó el arma y el proyectil fué á herir en el vientre al Faustino, el cual quedó en muy mal estado.

SALAMANCA

Por el mayordomo mayor de Palacio, señor Duque de Sotomayor, se ha concedido autorización al distinguido pintor salmantino don Lorenzo Albarrán, para que pueda penetrar en el regio Alcázar y tomar los apuntes que precisa para el cuadro que proyecta pintar.

—Ha fallecido en Ciudad-Rodrigo: á consecuencia de una enfermedad que contrajo al terminar de decir en la Catedral el sermón de Resurrección, el señor canónigo Magistral don Robustiano Antón Cuñado.

AVILA

Por el juzgado de instrucción de esta ciudad se cita á Remigio González, secretario interino del Ayuntamiento de Gemuño. para que comparezca, con objeto de recibirle declaración en la causa por exacciones ilegales, en virtud de denuncia presentada por Remigio Velázquez y otros.

—Ha sido nombrado profesor numerario de Pedagogía del Instituto general y técnico de León don Florentín Arroyo Cuevas,

Federación Gimnástica Española

Ha sido propuesto para el cargo de Delegado provincial de la Federación en esta de Segovia, nuestro distinguido amigo y compañero de Redacción, el ilustrado abogado y escritor, Don Mariano Sáez Romero.

Reciba el agraciado nuestras plácemes, extensivos á los numerosos adeptos que en esta capital tiene tan importante asociación, cuyos estimables fines tendrán en el nuevo Delegado la garantía que puede ofrecer persona de su actividad y cultura.

* * *

La Delegación regional de la Federación Gimnástica ha propuesto para igual cometido en las demás provincias que constituyen con la de Segovia la demarcación regional correspondiente, á los señores que á continuación se expresan.

Para Salamanca, al doctor D. José de Bustos, profesor de aquella Universidad.

Para Avila, al Dr. D. Valeriano Sánchez Ocaña.

Para Soria, á D. Luis Jovellar Cabrera.

* * *

El Ayuntamiento de Valladolid con un espíritu digno de imitación y aplauso, ha concedido al Comité de aquella provincia, una subvención anual de 500 pesetas para auxiliar el desarrollo que allí han adquirido las grandes prácticas de Tiro, foot-ball y ejercicios gimnásticos de los federados.

* * *

Tenemos entendido que existe el propósito de que las provincias de esta Región, sean las que presten mayor brillantez á la próxima Asamblea y fiestas de Valladolid.

LA PROVINCIA

Desde Cuéllar

JUICIO POR JURADOS

EL CRIMEN DE FUENTESOTO

TERCERA SESIÓN

Mucho antes de la hora señalada para el juicio, era tal el gentío agolpado á las puertas del local donde se celebran las sesiones, que era punto menos que imposible penetrar en la sala. Las personas sin cargo oficial que lograban abrirse paso, eran objeto de vivas protestas por parte del público, no dispuesto á tolerar privilegios. Por eso, cuando á las cuatro y media se dió la voz de ritual, aun duraba el griterío en la calle y era difícil entenderse en el salón de sesiones.

Defensa

Concedida la palabra al Sr. Cano de Rueda, principia éste diciendo que cuantas veces ha tenido el honor de dirigirse al Tribunal del jurado, ha sentido algo así como una abstracción de su espíritu, que le ha desligado de los convencionalismos humanos y elevado á las serenas regiones del derecho natural y divino. No sabe explicarse lo que le sucede cuando tiene que hablar al pueblo que viene á ejercer aquí funciones propias. «Porque vostros venís á juzgar hechos culminantes de la vida humana, hechos que ponen á veces espanto en el alma».

Pero en estos momentos en que abrigo profundo convencimiento de la inocencia del procesado, que cometió el delito por correr en sus venas sangre generosa y repelió valientemente á una muchedumbre sugestionada para salvar la vida, no me horrorizo ante el hecho. «Calificábale esa mañana el dignísimo representante del ministerio público de trascendental, pero reparad que no todos los hechos trascendentales son injustos ni merecen idéntica sanción penal.

Encuentra ilógico al ministerio público en sus conclusiones provisionales y lo expuesto en la acusación respecto al punto de partida de la agresión. Ruega á los jurados que se fijen en las declaraciones de los testigos de Fuentesoto, amañadas y aprendidas como una lección. Describe clara y hábilmente el hecho y tributa un sincero aplauso al Juez de Instrucción de Cuéllar por el acierto é imparcialidad que se refleja en el sumario, de donde emana la justificación de la legítima defensa con que obró el procesado. Siente necesidad de hablar con claridad más que de hacer un discurso florido. Le agrada en estos actos recoger las impresiones del público que á ellos asiste, porque en él se retrata casi siempre la verdad, mejor que en el papel de oficio. Por eso le ha visto recibir con sonrisas de incredulidad las declaraciones de los vecinos de Fuentesoto é identificarse completamente con los de Sacramenia. No se explica el empeño del fiscal en aclarar los hechos ocurridos en la noche del 29 de Junio último cuando no estuvo presente el procesado. Después de todo, eso no sería un grave cargo para Pascual. Justifica que la agresión no partió del procesado, que este no provocó, ni llevaba la navaja abierta antes de ser agredido.

Dice que los de Fuentesoto fueron la mecha que produjo el incendio, la causa ocasional de que Juan Pascual matase. Insiste en que todas las declaraciones de Fuentesoto están cortadas por un patrón, inspiradas en un mismo sentido y que todas se detienen en el punto más interesante del suceso, tratando de ocultarle, pero que la defensa le vé con perfecta claridad. Nadie en Fuentesoto, añade, vió quién agredió al procesado, pero su camisa desgarrada y llena de sangre, el informe pericial que señala una fuerte compresión en el cuello, contusiones en el cuerpo y heridas de piedras y palos en la cabeza lo prueban plenamente. Y si realmente hubiese agredido como deponen los de Fuentesoto ¿porqué no explican los motivos? Si entre ellos no había resentimientos anteriores, si era hasta amigo de uno

de los interfectos ¿en qué podemos fundamentar la agresión?

Las colisiones son justas en las colectividades, como lo son en los individuos cuando son legítimas y suelen producir efectos desastrosos, y sin embargo á nadie nos espantan. Esa es la trascendencia del hecho que esta mañana os explicaba, con fácil palabra, el ministerio público para declarar culpable al procesado.

Hace constar que la acusación se apoya solamente en la prueba testifical de Fuentesoto, pero que la defensa no ha de buscarla en Sacramenia sino donde los odios y rivalidades de ambos pueblos no puedan empañar la verdad. A este efecto lee las declaraciones de Pedro Rodríguez, de Valtiendas, favorable enteramente al acusado. Enlaza lo dicho por este testigo con lo depuesto por los de la defensa para deducir la sinceridad con que aquellos han declarado.

Cree que ha probado plenamente la falta de agresión y provocación por parte del procesado, sobre lo que llama la atención de los jurados.

Acometido Juan Pascual sin que éste provocara ¿necesitó usar de la navaja?

Parece que el ministerio fiscal sostenía esta mañana la necesidad de que el procesado hubiera huído. ¿Por qué? ¿Acaso las leyes pueden imponer la obligación de ser cobarde? No huyó porque no quiso, porque tenía que hacer frente al peligro con aquella serenidad del hombre que cumple con su deber. ¿Necesitó defenderse? ¿Quién de vosotros no ha de contestar afirmativamente á esa pregunta?

Juan Pascual se defendió con la navaja en el momento mismo que recibía sobre su cabeza golpes de piedras y palos para evitarse la muerte.

¿No encontráis perfectamente legitimado el derecho de defensa? Podéis apreciar como querais la provocación y la agresión, pero no dejeis de tener presente el derecho de defensa. Mirad en torno vuestro y lo encontrareis ejercido en todas partes. Cita varios ejemplos que lo comprueban.

Prueba con las declaraciones de los testigos y con sentencias del Tribunal supremo la posibilidad de defenderse un solo hombre contra diiez, negada por el ministerio fiscal. Agradece á éste la atenuante que aprecia en sus conclusiones definitivas, pero siente que no la coloque en el mismo momento del hecho, en vez de hacerlo en otro distinto, variando así su concepo. Justifica la proporcionalidad de la defensa con el ataque y la sinceridad con que ha defendido al acusado porque en casos tan claros como el presente siempre le dió buen resultado.

Dice que en los delitos de sangre ha encontrado siempre algo que los ha producido, alguna causa anterior que los ha determinado y en este caso está bien demostrada.

Vuelve á interesar de los jurados que se fijen bien en que el procesado no provocó, en que fué primeramente agredido y en que cometió los dos homicidios en un solo momento y mientras le sujetaban y pegaban los mozos de Fuentesoto.

Yo os pido justicia, señores jurados, para Juan Pascual, requiriéndoos á que la hagais sin recordar la pena de Talión que el cristianismo, borró de las conciencias y de los pueblos. Reconcentraos y asimilaos lo que haya de cierto en los informes. Haceos insensibles á las sugestiones de fuera, y cubriros con la blanca túnica de la justicia y así firmareis el veredicto con mano firme y segura.

El informe del señor Cano de Rueda que ha durado hora y media y del que damos aquí solo una idea incompleta ha causado una excelente impresión en los jurados y en el público, recibiendo el distinguido letrado muchas felicitaciones.

Acto seguido se suspende el juicio hasta mañana á la hora de costumbre.

CUARTA SESIÓN

A las diez de la mañana y con menos público que en días anteriores, empieza este juicio, que tanta espectación ha despertado, y el Sr. Presidente hace el

Resumen

El Sr. Stern, principia diciendo que la Ley del jurado le impide exponer impresiones ni juicios propios, debiendo hacer solo un examen imparcial de la prueba y exhortar á los jurados á que hagan justicia.

Considera indispensable en el juez el desimpresionarse, para juzgar con ánime sereno y frío, sin prejuicios ni preocupaciones, convertirse en una palabra, en un hombre de hielo.

«No podéis tener sensibilidad; si pudiérais desprenderos de la vida física y quedaros solo con la espiritual sería mucho mejor. No hacer caso de impresiones extrañas, no os asusteis por vuestra ignorancia, porque teneis sana conciencia y no adquirís por vuestro veredicto responsabilidad alguna.»

Examina las pruebas. Deduce que el día primero de la función se achicaron los de Fuentesoto pero que al siguiente echaron del pueblo á los de Sacramenia. ¿Cómo lo realizaron? Les echaron solo á voces ó emplearon argumentos más contundentes? Eso vosotros lo sabeis mejor que yo porque mejor conoceis las condiciones y circunstancias de ambos pueblos.

Al regreso de la persecución se encontraron con el procesado y aquí surgen las dudas.

Los de Fuentesoto no saben quien pegó á Juan, los de Sacramenia dicen que los de Fuentesoto.

Este es principalmente el punto de batalla, precisar de quién partió la agresión.

Si el procesado fué agredido hizo su propia defensa, si al ver á los de Fuentesoto sacó la navaja, es ya caso distinto. Las deposiciones de los dos grupos de testigos son sospechosas, porque es vivo en los unos el afán de salvar al procesado y en los otros el recuerdo de las víctimas. Por eso cita como imparciales las manifestaciones de Pedro Rodríguez.

Vosotros sabeis seguramente más que nadie porque recogeis lo que flota fuera de aqui, porque lo sabeis todo de ciencia propia. Examinad con meditación al caso, obrad en conciencia y así dormireis con la misma tranquilidad que yo después de hacer este resumen.

Tened presente que si Juan Pascual obró en defensa no es culpable, pero si que lo es en el caso contrario. Me siento orgulloso de hallarme entre vosotros porque tengo vuestro mismo abolengo.

Notad la imparcialidad de este resumen y del mismo modo administrar juscia.»

Este resumen ha sido objeto de unánimes elogios por la imparcialidad y método que en él resplandecen, que son las características del Sr. Stern.

Después se leen las preguntas á que ha de contestar el jurado y éste se retira á deliberar.

Preguntas

Primera. ¿Juan Pascual Martín, vecino de Sacramenia, es culpable de haber matado el 30 de Junio útimo, en el pueblo de Fuentesoto á Victoriano de Frutos Peña, infiriéndole con una navaja una herida en el cuello que le causó la muerte instantánea?

Segunda. ¿Juan Pascual Martín, vecino de Sacramenia, es culpable de haber matado el 30 de Junio último, en el pueblo de Fuentesoto á Tomás Calvo Sanz, infiriéndole con una navaja una herida en el pecho que le causó la muerte á los pocos momentos?

Tercera. ¿Victoriano de Frutos Peña, antes de ser herido acometió en unión de otros en el punto del pueblo de Fuentesoto denominado «Puente de los Bajeros» á Juan Pascual Martín, causándole con piedras lesiones en la cabeza que se curaron á los cinco días de asistencia facultativa?

Cuarta. ¿Juan Pascual Martín, para rechazar la acometida narrada en la pregunta anterior se vió obligado á hacer uso de la navaja que llevaba causando con la misma la lesión que produjo la muerte de Victoriano de Frutos Peña?

Quinta. ¿Juan Pascual Martín, provocó la acometida de Victoriano de Frutos Peña y los que le acompañaban sacando á la vista de ellos una navaja, cuando volvían de perseguir á los mozos de Sacramenia, con quienes el Victoriano y sus acompañantes acababan de reñir?

Sexta. ¿Juan Pascual Martín mató á Victoriano Frutos Peña, en riña mutuamente aceptada por ambos?

Séptima. ¿Juan Pascual Martín mato á Victoriano Frutos Peña, arrebatado porque éste en unión de otros mozos de Fuentesoto habían perseguido tirando piedras á mozos de Sacramenia?

Octava. ¿Tomás Calvo Sanz, antes de ser herido acometió en unión de otros en el punto del pueblo de Fuentesoto, denominado Puente de los bajeros al Juan Pascual Martín causándole con piedras lesiones en la cabeza que se curaron á los cinco días de asistencia facultativa?

Novena, ¿Juan Pascual Martín, para rechazar la acometida narrada en la pregunta anterior se vió obligado á hacer uso de la navaja que llevaba, causando con la misma la lesión que produjo la muerte de Tomás Calvo Sanz?

Décima. ¿Juan Pascual Martín provocó la acometida de Tomás Calvo Sanz y los que le acompañaban, sacando á vista de ellos una navaja cuándo volvían de perseguir á los mozos de Sacramenia con quienes el Calvo y acompañantes acababan de reñir?

Undécima. ¿Juan Pascual Martín mató á Tomás Calvo Sanz en riña mutuamente aceptada por ambos?

Duodécima. ¿Juan Pascual Martín mató á Tomás Calvo Sanz arrebatado porque éste en unión de otros mozos de Fuentesoto había perseguido tirando piedras á mozos de Sacramenia?

Veredicto

A las doce menos veinte vuelven los jurados á la sala con un veredicto de inculpabilidad, pues contestan negativamente á las preguntas 1.ª, 2.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 10.ª, 11.ª y 12.ª y afirmativamente á las restantes.

Con arreglo á este veredicto la sala después de deliberar pronuncia sentencia absolutoria, declarando las costas de oficio y poniendo en libertad al acusado.

En este momento se oyen algunos vivas en el público. El padre y hermanos del procesado han escuchado el veredicto y sentencia con lágrimas en los ojos; el procesado con la misma tranquilidad que ha mantenido durante todo el juicio.

¡Mañana á la hora de costumbre empieza el juicio que ha de conocer del crimen de Lastras de Cuéilar.

ANAXIMANDRO.

10 Abril 1902.

CEDULAS PERSONALES

La dirección general de Contribuciones, en circular de primero del corriente, ha dispuesto que el día 15 del actual empiece la cobranza voluntaria de las cédulas personales del presente año en todos los pueblos del reino, y que á las clases activas perceptoras de haberes del Estado se les descuente el importe de sus respectivas cédulas el 1.° de Mayo al satisfacerles sus haberes de Abril.

Los habilitados deberán presentar oportunamente en las oficinas provinciales de Hacienda relaciones duplicadas del personal respectivo, en las que se haga constar el nombre, edad, domicilio y sueldo ó jornal de los interesados, clase de cédula personal que á cada uno corresponde y suma total de todas ellas.

Los interesados que deban adquirir cédula superior á la que les corresponda por sus sueldos ó jornales incurrirán en responsabilidad si no lo hacen constar ante los habilitados ó pagadores por medio de la oportuna declaración firmada, que deberán presentar antes del 20 del actual.

En cuanto á las clases pasivas, los habilitados ó pagadores deberán atenerse á lo taxativamente dispuesto en el artículo 11 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884, para anotar al márgen de la partida correspondiente á cada interesado el número, clase y fecha de la cédula respectiva, en la inteligencia de que serán responsables con aquellos si no lo verifican.

LA PROVINCIA

En Escalona

Dos heridos

Participa el alcalde de Escalona, Sr. Montarelo, al Gobierno civil, que sobre las once de la mañana del 8 del actual fueron heridos Luisa Arribas Delgado, esposa de León Sanz Salamanca, y el hijo de aquella, Vicente Sanz Arribas, resultando ser el autor de la agresión, según manifestaron los agredidos, Juan Sanz Vega, hijo del citado León Sanz.

Reconocidos la Luisa Arribas y su hijo, por el médico titular de Aldea del Rey, les fueron apreciadas, á la primera, una herida grave en la hingle izquierda, y al segundo, otra en la espalda, de pronóstico reservado.

Ignoramos más detalles de ese suceso, que ha producido honda sensación en Escalona.

LAS CORTES

CONGRESO

Sesión del día 10

DEBATE POLÍTICO

El Sr. Nocedal: No ha sido necesaria mi presencia en los escaños para que al volver á ellos me encontrara planteada la cuestión religiosa.

Pronostiqué hace años que al desaparecer el señor Cánovas se dividiría el partido conservador, y ahí tenéis por un lado al señor Silvela, por otro al duque de Tetuán y por otro al señor Romero Robledo, hoy por misterio inexplicable callado y en silencio. (Risas.)

El Sr. Romero Robledo: Ya recobraré el habla.

El Sr. Nocedal: El partido liberal se ha dividido antes de que desaparezca el señor Sagasta.

Al marqués de la Vega de Armijo se le escapa alguna vez la mayoría por la válvula no sé si de seguridad, del señor Uria. El señor Maura se alejó de los liberales y navega según dicen, hacia las playas conservadoras. En el Gobierno están íntimamente unidos, los señores Moret y Canalejas, con el plausible objeto de destrozarse mutuamente. (Risas.)

Esa misma división se nota entre los republicanos.

Califica á la extrema derecha del partido conservador de católica «per se» y liberal «per accidens», y excita al señor Silvela á que si se le une el señor Maura, aprovecha la ocasión para desprenderse de aquellos elementos, como se desprendió de Durán y Bas y Polavieja.

Cree notar miedo ante la mayoría del Rey en los partidos políticos, y se comprende —dice;—pues la situación de las cosas no es nada halagüeña. Al efecto pinta la situación de España con las más sombrías tintas.

Pasa á ocuparse de la última crisis, y dice que no se explica cómo el Sr. Sagasta se ha desprendido del Sr. Villanueva, de quien parece se hallaba tan satisfecho. (Risas.)

Sigue diciendo que cuando los políticos sufren el descalabro que sufrieron los señores Sagasta, Moret y Weyler en la guerra yanki, no deben volver á gobernar, sino solo buscas en el silencio el olvido de su desgracia. Solo los señores Correa y Bermejo doblaron la cabeza y se murieron. (Risas.)

Elogia el valor y el heroismo de nuestro ejército y marina, que no iban á vencer ó á morir, sino solo á morir.

Refiriéndose al Sr. Canalejas, dice que ayer defraudó al auditorio, contestando al Sr. Celleruelo. No hizo más que huir el bulto. Añade que el Sr. Canalejas es una víctima propiciatoria á quien engañan, como lo ha engañado el Sr. Moret en la cuestión de las asociaciones religiosas.

Dirigiéndose á la mayoría la dice: aquí hay dos gobiernos, el del Sr. Moret y el del señor Canalejas. ¿Con quién estais vosotros?

Protesta de que en la cuestión social se dedique solo el gobierno á adular al partido socialista y no á protejer á los obreros.

Protesta también de que se le llame clerical; en primer lugar porque se le confunde con la extrema derecha del partido conservador, y en segundo porque no lo es.

¿Se me llama clerical porque voy con clérigos y obispos? Pues entonces más lo es el actual ministro de Agricultura, muy amigo de esta clase de personas y que no se recata de andar en público con ellas. (Risas).

Afirma que el Concordato sólo rige en lo que conviene al gobierno y que según dicho convenio, pueden existir todas las órdenes religiosas. Recuerda que interpretándolo así el señor Canalejas, autorizó siendo ministro la institución de siete corporaciones religiosas.

Como católicos y liberales debéis respetar las órdenes religiosas. Como católicos, porque así lo manda la iglesia; como liberales, porque debéis respetar todas las religiones con sus atributos.

Termina haciendo una denuncia á la monarquía. La de que el actual gobierno trata de que el nuevo Rey ocupe el trono inspirándose en un programa anticatólico y socialista. El pueblo español, católico siempre, rechaza esos ataques á la religión, y amante del orden rechaza esos socialismos, incompatibles con toda noción de tranquilidad y derecho.

El ministro de la Gobernación: El discurso del Sr. Nocedal se ha dirigido sólo contra la libertad; á su excitación última, correspondo yo excitando también á los liberales á su defensa.

Nosotros—dice—no podemos sino oir las quejas del Sr. Nocedal y seguir nuestro camino.

Pero hay tres puntos que es preciso rebajar por ser esencialmente políticos.

Es el primero la incompatibilidad dentro del gobierno del señor Canalejas y yo. Podrá existir esa dualidad, pero ha habido una coincidencia en un momento dado, se aprovecha para realizarla, y una vez conseguido, cada cual queda otra vez en libertad de seguir su camino.

(El Sr. Canalejas asiente. Las minorías prorrumpen en grandes rumores. Entra en el salón el señor Sagasta.)

Sí, sigue el señor Moret, y si el peligro fuera mayor, se haría seguramente una coalición monárquica, y si esta no bastase se haría nacional, porque entonces todos cederíamos ante el peligro común. (Bien, en la mayoría.)

Respecto al programa ministerial, dice que se formó en secreto. porque era el programa de un gobierno que acababa de formarse; no el de un partido que lo tiene de sobra conocido.

Respecto al segundo punto, ó sea al de la cuestión religiosa, dice que es tan antigua como España.

En párrafos elocuentísimos, que la mayoría acoge con aplausos; expone los diferentes aspectos de esta lucha religiosa á través de nuestra historia hasta llegar á los actuales días, en que empieza á alborear la paz y tranquilidad en esta materia.

Estima que las órdenes religiosas se han desarrollado excesivamente en nuestra patria, rompiendo el equilibrio de nuestra sociedad y de nuestra historia. (Aplausos en la mayoría.)

Entiende que entre el decreto del Sr. González y la real orden publicada hoy, no hay contradicción, toda vez que ésta se encamina á revisar los títulos de creación de las órdenes que no se hallan comprendidas en el Concordato y hay que someter á la ley de asociaciones. (Rumores en las minorías.)

Ocupándose de la cuestión social, pronuncia un hermoso párrafo, acogido con aplausos por la mayoría, sosteniendo la necesidad de procurar al desvalido el mayor auxilio posible. En esto todos somos por naturaleza socialistas, y no puede haber, como se dice, divergencias entre el Sr. Canalejas y yo. La dificultad está en coincidir el límite; hoy coincidimos.

La misión de los gobiernos es hacer comprender la íntima unión que debe existir entre el capital y el trabajo. Esto es lo que nos proponemos. ¿Hay algo de amenazador en ello?

¿Cómo puede asustarse nadie de lo que nos proponemos, cuando vemos en el extranjero sociedades en que los obreros llevan participación en el beneficio líquido; en que se sientan con los patronos en las juntas de accionistas, en que fraternizan con esto, en una palabra?

Termina en un elocuente párrafo disipando los temores del Sr. Nocedal sobre la monarquía constitucional y afirmando que á ésta llegarán todas las ideas, por el cambio de hombres, mientras éstos sean fieles á la monarquía y el orden subsista. Muchos diputados felicitan al orador, agrupándose delante del banco azul.

Jura el cargo de diputado el Sr. Roselló.

El Sr. Nocedal rectifica.

Rectifica el ministro de la Gobernación.

Y se levanta la sesión.

NOTICIAS

Centro segoviano.

Según nuestras noticias son muchas las personas que han respondido al llamamiento del de la junta organizadora del «Centro segoviano», que trata de establecerse en Madrid, pudiendo asegurarse, en vista de las acciones suscritas y del número de adheridos al pensamiento, que la creacion de aquel círculo será un hecho en breve plazo.

Dignos son de elogio los trabajos de propaganda que con gran actividad están llevando á cabo para la creación del «Centro Segoviano» el Diputado á Cortes Sr. Torre Quiza, Presidente de la Junta organizadora y los demás individuos de dicha junta.

Contra la Compañía del Norte

La inspección técnica y administrativa de ferrocarriles, afecta á la primera división, á la que corresponde la línea de Villalba á Segovia, ha propuesto al Gobierno civil de esta provincia, la imposición á la Empresa del Norte, de una multa de 300 pesetas, á causa del choque habido en la estación del Espinar, el 19 de Febrero último, entre el tren correo de Asturias y Santander y el tren de mercancías número 1.003

El habilitado de los maestros del partido de Cuéllar previene á los mismos, que los haberes correspondientes al mes de Enero, pueden percibirlos hasta el día 18 de los corrientes, pues pasado éste, las nóminas con las cantidades no cobradas al siguiente día las remitirá á la Delegación de Hacienda. Se previene también que no percibirán sus haberes por autorización y si por recibo.

Ha salido para Sevilla nuestro muy respetable amigo, el Abad de la Colegiata de San Ildefonso, D. Santiago Fernández y Hernández.

Vacantes

Se hallan vacantes los cargos de depositario de fondos municipales de Laguna Rodrigo, é inspector de carnes de Etreros.

—También se halla vacante la plaza de médico titular de Otones, dotada con 100 pesetas por asistencia de 4 familias pobres y casos de oficio, á más de las igualas con el vecindario pudiente.

Las solicitudes en plazo de treinta días.

Instrucción pública

Por la Universidad Central ha sido nombrada maestra interina de la escuela mixta de Cozuelos de Fuentidueña, con sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales, doña Petra Hernangómez y Sanz.

—El maestro provisional de la escuela de Negredo ha renunciado al cargo quedando aquella cerrada.

—Con fecha 7 del actual cesó en el desempeño de la escuela de Olmillo, agregado de Aldeonte, doña Dorotea Calvo de Lucas, habiéndola sustituído provisionalmente don Toribio Egido.

—La maestra destinada en Santovenia, doña Consuelo Herranz, ha solicitado la licencia correspondiente para tomar parte en las oposiciones á escuelas de 825 pesetas, las cuales oposiciones tendrán lugar en esta capital.

Por el juzgado de primera instancia de este partido, se ha declarado pobre, en sentido legal, á don Eugenio Alvarez y González, vecino de Segovia, para litigar contra los representantes de la quiebra del banquero D. Guillermo Martínez, sobre pago de 4.787 pesetas.

Licor Gran Via.—Lorenzo Bernal.—Valladolid.

Muerte del doctor Robert

Estando reunidos en un banquete los médicos de la Beneficencia municipal de Barcelona, y cuando se disponía á brindar, falleció repentinamente el doctor Robert, *leader* del Catalanismo, á consecuencia de una angina de pecho.

La muerte del doctor Robert ha causado en Barcelona y en toda Cataluña penosa impresión.

Orden de la plaza

Servicio para hoy

Presidente de la Junta de subsistencias, Sr. Comandante del Regimiento de Sitio, D. Ramón Rexach.

Provisiones, tercer capitán del mismo.

Visita de hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El general Gobernador interino, Santillán.

Le ha sido concedido un mes de licencia, por enfermo, para Barcelona, al alumno de la Academia de Artillería, don Pío Pianas y Rodes.

Ha trasladado su residencia á Madrid, el conocido y antiguo relojero de esta capital don Manuel Pando, quien dejó todos los trabajos que se le confiaron, á la disposición de sus dueños en la relojería de don José Mozo, de esta capital.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros amigos don Nemesio Cerracín, ilustrado párroco de Nieva; don Timoteo Polo, de Chatún; don Pedro Alonso, habilitado del Magisterio en el partido de Cuéllar; don Luciano Santamaría, de Aguilafuente; don Florentino Vírseda, de Cabezuela; don Marcos Pereia, de Carrascal de la Cuesta; don Celestino Martín, de Garcillán; don Cándido Muñoz, de Escalona, y don Andrés Hernández, de Tabladillo.

Visita pastoral

El día 15 de este mes, hará el Ilmo. señor Obispo la santa visita pastoral, á la importante villa de Turégano, administrando el sacramento de la confirmación á los niños del pueblo.

Se prepara en aquella villa un entusiasta recibimiento al sabio y virtuoso Prelado.

Hoy sábado de cinco á siete de la tarde se confesará en la iglesia de la Trinidad, á los niños de la Congregación de San Estanislao de Kostka, y el domingo de siete y media á nueve y media de la mañana, á cuya hora se celebrará la misa de Comunión.

Asimilación y nutrición completa

Para la anemia y clorosis con dispepsia ó gastralgia, úlcera del estómago, neurastenia gástrica ó inapetencia, tómese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.*

Hay imitaciones que no producen ningún efecto. No dejarse sorprender.

Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos* farmacéutico, médico y cirujano de Madrid, único acreditado, único que cura por cuya razón lo recetan los médicos. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Juzgado municipal

Ayer tampoco se inscribió ninguna defunción.

Hubo dos nacimientos.

Van, pues, tres días que no se registra defunción alguna.

Ha sido nombrado maestro interino de Garcillán, don Domingo Martín Leonor, á quien enviamos la más completa enhorabuena.

Nuestro distinguido amigo, el coronel de Infantería don Antonio Montuno, se encuentra en período de convalecencia de la grave enfermedad que acaba de sufrir en Barcelona.

Felicitamos al señor Montuno por su restablecimiento.

¡Oh! enfermos que padecéis!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobraréis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años.

Para más detalles léase en cuarta plana: MILAGROSA INYECCIÓN O CONFITES ANTI-VENÉREOS Y ROOB ANTI-SIFILITICO CONSTANZI.

Ha regresado de Valladolid, donde ha permanecido algunos días, con motivo del fallecimiento de su señora madre política, nuestro querido amigo el Diputado provincial por el distrito de Riaza, don José Ramírez Díaz.

También se encuentra entre nosotros el Presidente de la Diputación provincial, don Esteban Rey.

ÚLTIMA HORA

(Conferencias telefónicas)

Madrid 11, 6'30 tarde.

En el Congreso

La cuestión religiosa

Ábrese la sesión á las tres y media, ocupando el sillón presidencial Vega de Armijo.

En los escaños y en las tribunas, animación extraordinaria y expectante por el debate sobre la cuestión religiosa.

Acuérdase conste en acta el sentimiento unánime de la Cámara por el fallecimiento del diputado Dr. Robert.

Ferrer y Vidal pronuncia elocuentes frases elogiando la memoria del finado.

A esta manifestación de duelo adhiérense Montilla, en nombre del Gobierno y las Cámaras.

El duque de Bivona lamenta que la policía no recogiera debidamente las hojas difamatorias circuladas ayer atacando al ilustre Pérez Galdós.

Lombardero pregunta á Canalejas si es cierta su manifestación de haberse internado en territorio español 173 religiosos de las órdenes que expulsara Francia.

Canalejas así lo confirma.

Lombardero ruega al ministro de la Gobernación que traiga datos concretos y alude á Melquiades Alvarez.

Léese el proyecto de la circulación fiduciaria y queda sobre la mesa.

Levántase á hablar Melquiades Alvarez en medio de la mayor expectación.

Comienza diciendo el ilustre republicano que la real orden insertada en la «Gaceta» sobre las asociaciones religiosas es una vergonzosa derogación del decreto de Alfonso González,

Ocúpase extensa y minuciosamente de las órdenes concordadas y las no concordadas, estableciendo sus principales diferencias.

Moret le interrumpe para manifestarle su conformidad en que sólo son tres las concordadas.

Melquiades Alvarez contesta: sí, tres; la de San Vicente de Paul, la de San Felipe de Neri, y otra no especificada.

Moret le dice: S. S. no leyó por lo visto el concordato; en él se manifiesta claramente que no existen determinadas órdenes concordadas, sino que lo serán aquéllas que designen los Prelados en sus respectivas diócesis.

El ministro de la Gobernación prosigue defendiéndose de los cargos que le lanzara Melquiades Alvarez, y termina diciendo que nada puede hacerse en definitiva hasta tanto que no quede reformado el Concordato, cuyas negociaciones van ya muy adelantadas.

(Continúa la sesión.)

En Zaragoza

Hoy ha sido preso el que fué inspector de policía en Madrid, señor Blanco, acusado de complicación en un asunto no muy limpio.

El Sr. Blanco fué, como recordarán, quien dió muerte en Madrid al desgraciado torero Gavira.

Temores de Crisis

Con motivo del entablado debate religioso, y mejor aún por los discursos que ayer y hoy pronunció Moret en el Congreso, asegúrase que Canalejas presentará su dimisión de ministro, ya que, según él dejan de cumplirse las promesas formuladas en el último programa del Gobierno.

Asimismo dicen que no sería extraño que al terminar en las Cámaras su anunciado discurso Canalejas, presentase allí mismo la dimisión.

Este es el tema del día en los círculos políticos y en los pasillos del Congreso y del Senado.

El doctor Robert

Telegrafían de Barcelona que ha causado hondo sentimiento en toda Cataluña la muerte del célebre médico Dr. Robert.

En la casa del que fué batallador diputado catalanista, recíbense innumerables telegramas de pésame, y las listas cúbrense de firmas.

Mañana tendrá lugar el entierro, entierro sin pompa alguna por expresa voluntad del finado.

Lo de Bruselas

Recíbense detalles del movimiento revolucionario en Bélgica.

Las tropas ocupan las calles, y los obreros forman barricadas.

Entáblanse reñidos combates, habiendo resultado hoy treinta y tantos muertos y muchos más heridos.

Las iglesias son apedreadas por las turbas y el desorden reina en todas partes.

Madrid 11.—8'50 noche.

En el Congreso

Sagasta, Maura y Canalejas

El presidente del Consejo interviene en el debate religioso.

Comienza diciendo que si alguna discrepancia puede haber en el pensar de sus ministros, esta proviene solo de la distinta interpretación dada á la Real orden días pasados, publicada sobre las asociaciones religiosas.

El ministerio que presido—añade el Sr. Sagasta—piensa acorde en el fondo y su unión es perfecta: respecto á nuestras promesas, formuladas en el último programa del Gobierno, sabremos cumplirlas, y no pasará mucho tiempo sin que sean un hecho mis palabras.

Maura interviene, lamentando que la crisis de Marzo no se hubiera resuelto de manera más amplia y liberal.

Muéstrase conforme con el presente proyecto sobre la circulación fiduciaria, y con la cuestión religiosa tal como la entiende Moret.

Respecto á la cuestión social, tal como el Gobierno la comprende, su resolución considérala como elemento perturbador.

Manifiesta sus simpatías por los republicanos, mientras estos se mantengan dentro de la ley.

Canalejas recoje al fin las alusiones que ayer y hoy le dirigieron.

Dice que cuanto dijo y escribió sabrá mantenerlo.

Y si así no lo hiciera—agrega el ilustre orador—sería yo indigno de sentarme en estos escaños.

Así mismo manifiesta que aceptó la cartera de ministro, solo por ayudar á Sagasta y sus compañeros; nunca para dividir al partido liberal.

Firma de la Reina

S. M. ha firmado hoy los siguientes decretos:

De Instrucción pública.—Jubilando á don Hipólito Díaz Pardo, catedrático del Instituto de Vitoria.

—Estableciendo en Toledo, Córdoba y Granada escuelas superiores de Artes é Industrias.

—Fijando la cuantía de las pensiones que se concedan para ampliar estudios en el extranjero.

—Estableciendo la enseñanza del italiano en las escuelas superiores de comercio de Alicante, Cádiz, Barcelona y Valencia.

De obras públicas.—Concediendo subvención anual de 100.000 pesetas para las obras del puerto del Grao de Castellón.

—Autorizando al ministro para presentar á las Cortes el proyecto de ley estableciendo el Instituto del Trabajo.

El entierro de Cecil Rhodes

Desde Buluwayo (Rhodesia) telegrafían que ayer fué dada sepultura en Matopo-Hill al cadáver de sir Cecil Rhodes.

Doce bueyes formaban el tiro de la carroza fúnebre.

El cortejo ocupaba una extensión de cinco millas.

Las tropas tributaron honores militares al cadáver.

Terminadas las preces religiosas, los indígenas sacrificaron quince bueyes en holocausto.

El Ayuntamiento de Londres ha acordado colocar el busto del difunto hombre de negocios en un salón de Guildhall.

BERMÚDEZ

CHARADA

(Dedicada á la señorita L. Delgado)

Con que te dió calabazas
la «prima dos» y «tercera»
el día de Jueves Santo
al bajar por la escalera.
No me extraña, en esta plaza
hay un pollo que la quiere
con ese cariño grande
que se tiene á las mujeres.
Sí, pero creo que la niña
«prima» con «tercera».
«Dos», no lo creas,
y casi te lo aseguro
de que se casa con ella.

Un vocal de la Esperanza.

(La solución mañana).

(Solución al jeroglífico comprimido:)

ENCAJES

Bolsa de Madrid

Cotización del día 11

Interior	71'95
Amortizable al 5 por 100	93'50
Acciones del Banco	455'00
Acciones de Tabacos	397 00

CAMBIOS

París á la vista	35 90
Londres á la vista	34'20

Boletín religioso.

Santos para hoy.

San Sabas y Santa Bibiana, y Santos Constantino, Damián y Julio.

Cultos

Hoy 12 empezará en la iglesia de San Justo y Pastor, la novena en honor del glorioso Patriarca de San José.

A las ocho y media de la mañana se celebrará la misa, y á las cinco de la tarde se rezará el rosario y á continuación la novena.

El domingo día 20, será la función principal, predicando el párroco del Salvador, don Luis Díaz.

—En las Religiosas del Corpus, de cinco á seis, el culto diario al Santísimo Sacramento.

—En el convento de las Dominicas, rosario al anochecer.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 11 de Abril de 1902 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	669'68
Temperatura del aire	6'2
Id. máxima al sol del día anterior	22'5
Id. id. á la sombra	17'0
Id. mínima noche última	2'5
Id. id. á cielo descubierto	1'3
Viento: dirección	N.
Fuerza aproximada	Calma.
Lluvia caída en las 24 horas	
Estado del cielo	Cubierto

Segovia.—Imprenta del DIARIO DE AVISOS, Plaza de Guevara, núm. 2

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.—Victoria, 11.

LOS QUE PADECEN ANEMIA, DEBILIDAD, CLOROSIS, AMENORREAS, MALAS DIGESTIONES, deben tomar el vino NUTRITIVO BERMEJO. MEDICAMENTO DE EFECTOS RAPIDOS EN LAS CONVALECENCIAS. EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA.—FRASCO 3'50 PESETAS.

Losque padecen anemia, debilidad, clorosis, amenorreas, malas digestiones, de ben tomar el vino

Nutritivo Bermejo

medicamento de efectos rápidos en las convalencias.—De venta en todas las farmacias de España.—Frasco 3'50 pesetas.—En Segovia, Droguería de Don Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, número 7.

Nos permitimos recomendar este acreditado preparado á las personas que padecen **debilidad** en cualquiera de sus manifestaciones y especialmente á las madres cuidadosas de sus hijos en el período del desarrollo. Es superior y más barato que el aceite de hígado de bacalao y emulsiones.

PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 7.—SEGOVIA.



Ángelo Costanzi
Diputación, 435, et.º Barc.ª

MILAGROSOS CONFITES

ó inyección antivenérea —y roob antisifilítico— Costanzi.

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente los extreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarros de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-urinarias, no hay medicamento más Milagroso que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no sólo cura radicalmente la SIFILIS, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias. El inventor, A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio del la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar Inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta en todas las buenas farmacias. En Segovia, en la de D. Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47.

Plácido Casado

PINTOR, DORADOR Y DECORADOR

62, JUAN BRAVO, 62.—SEGOVIA

Frente al almacén de papeles pintados de Mariano Guerra.

Se pintan fachadas y se empapelan y decoran habitaciones estilo modernista.

Se hacen transparentes y escudos y se restauran imágenes.

Se hacen obras siendo los pagos á plazos y al contado.

También se necesita UN APRENDIZ

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS,

ESPECIALIDAD EN NOVEDADES PARA SEÑORAS Y NIÑOS DE

Sanz y Hebrero (Ernesto y Andrés), Arévalo.

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que para la presente temporada constantemente está recibiendo de los centros productores, tanto de España como del Extranjero, grandes y variados surtidos en tapabocas, lanería y géneros de punto de todas clases; en mantonería y chalecos de Bayona, lo mejor que se conoce.

Para señoras, especialidad en franelas, Cheviot, pañetes, rizos, felpas y astrakanes, tanto en negro como en color.

Inmenso surtido en adornos para la presente temporada en pieles, plumas y boasch.

Siendo por lo tanto esta casa la que más surtido tiene y con más economía vende.

Sanz y Hebrero (Ernesto y Andrés), Arévalo.

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS DE

TORRES MUNOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, y pastillas en 0,50



SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66, y droguería de Andrés Hernánz Pérez, Juan Bravo, 15. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Sangarcía: Farmacia de Gómez García.

Bodega en Chinchón

Valentín Galán

CALLE GRANDE, NUMERO 7

¿Quién es Valentín Galán? el último hermano de los que llamaban los Zapateros.

11 premios en 5 Exposiciones.

Gran diploma de Honor en París, medalla de oro en Madrid y diploma de Honor en Bruselas.

Proveedor de la Real Casa sin solicitarlo.

Precios en Chinchón sobre bodega.

Vino tinto de primera los 16 litros, 2 pesetas 75 céntimos.

Vino superior los 16 litros, 2 pesetas 65 céntimos.

Precios sobre estación de Ciempozuelos, 2'75 y 3 pesetas arroba.

Queréis ganar honra y dinero, comprar vinos de Chinchón de Valentín Galán.

Venden vino de esta casa, D. Pedro Gonzalo, Plaza Mayor, 37, ultramarinos; D. Marcos Gómez, San Lorenzo, 14, tienda de vinos; D. Antonio Marinas, pueblo de Martín Miguel; D. Anastasio Llorente, Valverde del Majano; D. Félix Cuesta, Abades; don Segundo Llorente, Valverde del Majano, D. Gregorio Sáez, pueblo de Garcillán; D. Juan Izquierdo, San Francisco, 11, almacén de vinos, de Segovia, y D. Fermín Díez, Plaza del Carmen, 10, almacén de vinos, de íd.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente.

El agua puede conservarse sin perder sus virtudes,

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandesmedallas de oro y distinciones.—Depósito cenral: Jardines, 15; bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas Llamadas naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á todos los estómagos, **no irrita**, y mezclándola con agua, resulta aún muy superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita** sus condiciones tarapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. **Hardi**, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches**, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentesmedicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Margarita** dobleeantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que sehallan sus componentes, que las constituyenen un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias principales y de todas partes.—**Su gran caudal de agua**, de que carecen las demás aguas, le permite tener un **gran establecimiento de baños** abierto del 15 d Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados tarapéuticos, que en el último año se han vendido **mas de dos millones de purgas**.

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS

Segovia, 11

Desanimación á la compra, las entradas flojas.

Cotizamos:

El trigo en panera á 47 reales fanega.

El trigo en almacenes á 44 reales las 94 libras.

Centeno en partidas no hay tomadores á mas de 28 reales, al detall, compran algo á 31 y 32.

Cebada, á 26 reales fanega sin tomadores.

Algarrobas, á 34 reales fanega.

Garbanzos, desde 22'50 pesetas á 45, según clases.

Centeno y cebada grandes existencias por falta de compradores.

Harina de 1.ª extra á 22 rs. arroba.
Id. de 1.ª á 18 id. id.
Id de todo pan á 16 id. id.
Hechaduras á 26 rs. fanega.
Aceite superior, 14 pesetas arroba.
Petróleo á 25 pesetas caja.
Bacalaos fardo primera á 61 pesetas.
Arroz, saco 100 kilos 41 pesetas.
Azúcares de 12, 13 y 14 id., los 11'50 kilos.
Pimiento de 10 y 11 id. los 11'50 kilos.
Jabón aravaca á 11'50 los 11'50 kilos, según clases.

VINOS.—Arganda á 17 rls. sin puerta íd.; Chinchón 17 id., id.; ribera á 12 id. id; aguardiente chinchón 75 id. arroba, id. id.; imperial de Málaga á 80 id, arroba id., id.

Matapozuelos (Valladolid) 10

Sigue animada la venta de vinos para las provincias del Norte.

Los cereales encalmados y cotizamos:

Tendencia de los precios, flojos en caldos y firmes en cereales.

En partidas ofrecen 400 fanegas de trigo á 45 reales las 94 libras y sólo pagan á 44'50, habiéndose efectuado la venta de 200 fanegas á 44'50.

La extracción de vinos en la última semana ha sido de 550 cántaros de blanco á 7 y 7'75 reales cántaro y 170 de tinto á 7 y 7'50.

Quedan bastantes existencias.

Precios que han regido:

Trigo á 44'50 reales fanega
Centeno á 32.
Cebada á 27.
Algarrobas á 29.
Garbanzos superiores á 176.
Garbanzos regulares á 130.
Id. medianos á 100.
Harina de 1.ª á 16'50 reales arroba.
Id de 2.ª á 15'50.
Id. de 3.ª á 14'50.
Vino blanco á 7'50 reales cántaro.
Vino tinto á 7.
Vinagre á 14.
Aguardiente anisado á 36.
Aguardiente sin anisar á 22.

El Corresponsal.

Fuentepelayo 11

Debido al excelente temporal reinante, muy á propósito para el desarrollo de las plantas, los sembrados están hermosos y prometen una buena cosecha de cereales.

He aquí los precios que rigieron en este mercado:

Trigo bueno á 43.
Id. corriente á 42.
Centeno á 30.
Cebada á 26.
Algarrobas á 32.
Avena á 21.
Garbanzos superiores á 120.
Id. regulares á 105
Id. medianos á 85.
Patatas á 4 reales arroba.

El Corresponsal.

Piedrahita (Avila) 10

Mercados flojos afluyendo escasez de ganados y de Cereales.

Los campos hermosos y prometiendo mucho si llega á feliz término.

Cotizamos:

Trigo á 44 reales fanega.
Centeno á 30.
Cebada á 29
Algarrobas á 29.
Garbanzos superiores á 150.
Idem regulares á 100.
Idem medianos á 66.
Bueyes de labor á 1400 reales.
Novillos de tres años á 1500.
Añojos y añojas á 650.
Vacas cotrales á 1000.
Ovejas á 50.
Idem emparejadas á 56.
Carneros á 95.

El Corresponsal.

Medina del Campo 10

Entraron 250 fanegas de trigo, que se pagaron de 43'25 á 43'75 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, indecisa.

Tiempo, bueno.

El Corresponsal.

Valladolid 10

Trigos.—En los almacenes del Canal entraron 1000 fanegas que se pagaron á 44'50.

En los Generales entraron 300 fanegas á 44'50 y 45 reales.

Centeno.—25 á 28'50.

Harinas.—Se cotizan: harina de primera extrafina á 17'50 reales arroba, de primera extra á 16'50 de segunda á 15. de tercera á 14 tercerilla á 10 con saco y sobre vagón en esta Estación.

Los menudos sin saco, se pagan:

Cuarta á 18 reales fanega; comidilla á 14; salvados á 9; triguill. á 22; habijas á 24.

El Corresponsal.